

DECRETO ALCALDICIO N° 001113.-
LITUECHE, 06 OCT 2022.-
Autoriza 2° llamado a licitación "Servicio internet
contratación Enlace 30 MBPS DL / 18 MBPS UL para
escuelas de Litueche".

DE: 0611.-
04/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La solicitud de la Directora (s) de Escuela Quelentaro, de fecha 30/08/2022, solicitando los servicios de internet para la escuela
- La Autorización para la adquisición
- por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 07/09/2022
- El Memorándum Interno de fecha 15/09/2022, del Jefe (s) DAEM solicitando el servicio de internet para Escuelas
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación Pública, a través de Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.058 de fecha 21/09/2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-44-LE22.-
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que uno de los oferentes respondió la aclaración
- Que, no se adjuntó la documentación solicitada.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.105 de fecha 04/10/2022 que declara inadmisibles las licitaciones.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase el 2° llamado a Licitación pública** para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 30 MBPS DL / 18 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".
- 2.- **Apruébense** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 30 MBPS DL / 18 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE".
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
 - Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olgún, RUN 17.620.713-2.
 - Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN 17.365.307-7.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet" Con cargo a los Recursos de Ley Sep.

- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RBD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

